



RIO GALLEGOS, 23 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 18.413/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Luis Fernando CABRERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de Catamarca;

QUE a Fs. 57 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 59 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Española II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 60 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gramática Española recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 61 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Griega I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 62 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 63 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Escritura recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Luis Fernando CABRERA (D.N.I. Nº 20.755.942) en la asignatura Literatura Española II de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Literatura Española II de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de Catamarca.-

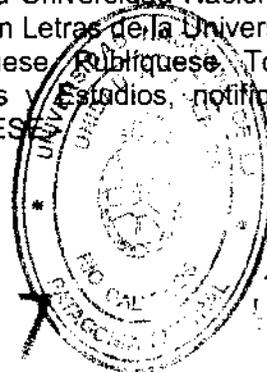
ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Luis Fernando CABRERA (D.N.I. Nº 20.755.942) en las asignaturas Gramática Española, Literatura Griega I, Aprendizaje y Taller de Escritura de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de Catamarca.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Rubríquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

Nº

367



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG